

ORDENANZA N° 228/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el **Sr. Franco Ezequiel Malano, D.N.I. 36.487.407, CUIT/L 20-36487407-4**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Fray Mamerto Esquiú 506** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “un lote de terreno baldío de diez metros (10mts) de frente por veintiséis metros cuarenta centímetros (26,40mts) de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264mts².), ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie y que se especifica como ampliación Loteo Almafuerte IV, **LOTE N°18, MANZANA N°111**, dentro de la numeración provisoria con la que han sido aprobados por la Municipalidad de Las Varillas. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M111; Manz. Of. 111; P18; LOTE 18”

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE**

Nº 00488, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 495/2020

DE FECHA 28/09/2020